

Decreto Nº 2115, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval a varios Oficiales de las Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9085, del 15 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2115

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido en las Fuerzas Armadas de la República los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley Nº 3880, de fecha 15 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Mérito Naval, a los siguientes Oficiales de las Fuerzas Armadas de la República:

General de Brigada	Jacinto Martínez Arana, E. N.
Coronel	Julio Amado Calderón Fernández E. N.
Coronel	Jacobo Emilio Fernández Mota, E. N.
Coronel	Francisco Medina Sánchez, E. N.
Coronel Méd. Internista	Clarence E. Charles Dumlop, E. N.
Teniente Coronel	Francisco Eugenio Aguiar Báez, E.N.
Teniente Coronel	Miguel Angel Alvarez Belén, E. N.
Teniente Coronel	Miguel Angel Bucarely Méndez, E.N.
Teniente Coronel	Rafael Narciso Cornielle Montero, E. N.
Teniente Coronel	Enrique Ricardo Corominas, E. N.
Teniente Coronel	José Ernesto Cruz Brea, E. N.
Teniente Coronel	Luciano Alberto Díaz, E. N.
Teniente Coronel	Salvador Ernesto Escarramán Mejía, E. N.
Teniente Coronel	Héctor García Tejada, E. N.

Teniente Coronel	Agripino García Villalona, E. N.
Teniente Coronel	Usino Osvaldo Guzmán Liriano, E.N.
Teniente Coronel	Porfirio Arístides Hermón Meléndez, E. N.
Teniente Coronel	Carlos Jáquez Olivero, E. N.
Teniente Coronel	Julio César López Pérez, E. N.
Teniente Coronel	Delio Amado Morató, E. N.
Teniente Coronel	José Manuel Pérez Aponte, E. N.
Teniente Coronel	José Napoleón Pimentel Boyes, E. N.
Teniente Coronel	Juan Tomás Reyes Evora, E. N.
Teniente Coronel	Luis Reyes Pérez, E. N.
Teniente Coronel	Daniel Rosario González, E. N.
Teniente Coronel	José Silvestre García, E. N.
Teniente Coronel	Humberto Trifilio Estévez, E. N.
Tte. Coronel Abogado	Gerardo Herasme Batista, E. N.
Tte. Coronel Ing. Téc.	Eddy A. Bobea y Pérez, E. N.
Tte. Corl. Méd. Cirujano	Juan Francisco Ricardo, E. N.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho; años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2116, que concede incorporación a la Asociación Deportiva
“Club de Caza y Tiro Los Picapiedras”.
(G. O. Nº 9085, del 15 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2116

VISTA la Ley Nº 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones;